

## CCOO DENUNCIA QUE SE APROVECHA LA PANDEMIA PARA RECORTAR LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Desde el comienzo del cierre de la educación presencial en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, debido a la crisis del COVID-19, la actuación de la Consejería de Educación ha destacado más por contribuir a generar tensiones e incertidumbres a la comunidad educativa que por apoyar a su profesorado en momentos tan difíciles y duros como un estado de alarma por emergencia sanitaria.

CCOO ha denunciado ya por vía judicial -tanto por procedimiento ordinario como por el urgente extraordinario de vulneración de derechos fundamentales de la persona- y ante Inspección de Trabajo algunas de esas decisiones. Hoy, desgraciadamente, **nos toca denunciar un nuevo recorte económico vinculado a la incoherencia de la Consejería y a su falta de respeto al profesorado madrileño**. Así hay que interpretar que se envíe una nueva carta de felicitación y agradecimiento, acompañada de una *Orientaciones al profesorado* para evitar el agotamiento y estrés del teletrabajo, mientras se publica un mensaje en Twitter en el que se afirma que los equipos docentes se encargarán de atender al alumnado afectado por situación de baja laboral de su respectivo profesor o profesora, lo que supone, de plano, **un ERTE encubierto en la educación madrileña**.

**Es vergonzoso que una Administración** que debe velar por el derecho a la educación de toda la población, tal como prescribe nuestro orden constitucional, y que está obligada por el mismo a velar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras, no solo haga dejación de sus funciones e incumpla flagrantemente el artículo 9 del Real Decreto que establece el estado de alarma (que ordena la continuidad de toda la actividad docente a distancia), sino que **pretenda que el profesorado añada a su propia carga lectiva la de los compañeros y compañeras que están en baja**.

Parece que no se es consciente de aquello que la propia Administración advierte como factor de estrés en sus *Orientaciones*. **Si el trabajo sale adelante es gracias a que el profesorado madrileño está poniendo sus medios personales y privados**, unido a su incuestionable compromiso con el alumnado y sus familias, como la misma Consejería reconoce en sus cartas de agradecimiento. No necesitamos el agradecimiento de la Consejería, necesitamos su apoyo y actuaciones que lo demuestren. **Ninguna normativa actual avala la decisión de no sustituir las bajas sine die**, ya que nunca el profesorado asume la docencia de profesorado en baja, solo asume la guardia y custodia en calidad de horas complementarias, nunca de docencia.

La carga de trabajo ya se ha multiplicado sin añadir la atención a las asignaturas y el alumnado de los/as compañeros/as que están de baja, con licencias o se han jubilado. **En estos momentos nuestro horario se ha**



triplicado con las interminables correcciones en línea, que aumentan la atención y el tiempo de trabajo. Todo ello está afectando a nuestra salud a causa de la fatiga visual, la tensión muscular mantenida por las posturas forzadas que implica el trabajo *online* sobre asientos no ergonómicos, en la espalda, cuello, espalda y miembros superiores e inferiores y las demandas psíquicas y emocionales que pudieran ser generadoras de patologías crónicas. Todos son factores de riesgo generadores de cuadros de estrés y ansiedad inherentes al aumento de nuestro trabajo diario, al que se suman las condiciones sociales y personales propias de la pandemia y el estado de alarma que estamos sufriendo en estos días.

La medida de no cubrir las bajas, enmascarada en garantizar la salud pública (esta medida se adoptó antes de la declaración del estado de alarma, el 10 de marzo, con la suspensión de los llamamientos) nos tememos que **es un nuevo recorte presupuestario en los fondos destinados a la enseñanza pública madrileña**. No hay necesidad de hacer trámites presenciales para la contratación de profesorado interino si se habilitan las vías telemáticas necesarias. Es más, la Ley de Procedimiento Administrativo Común obliga a hacerlo. De hecho, ya existen, porque toda la gestión del personal interino desde este curso se hace desde la plataforma ARES, y del mismo modo que se hace firmar el cese *online* pueden hacerse la firma del nombramiento. Solo se trata de excusas, absolutamente inasumibles e incluso insultantes, ante un hecho consumado.

Desde CCOO continuaremos denunciando todas aquellas actuaciones de la Consejería que atenten contra las condiciones laborales y derechos del profesorado madrileño.

**NO VAMOS A CONSENTIR QUE SE APROVECHE LA PANDEMIA PARA HACER RECORTES EN LA ENSEÑANZA MADRILEÑA.**

